

II

I . Dichoso_aquel *que* _ha sido absuel to de su culpa su

pe cado. Dichoso_aquel en el que Dios no _encuentra

ni delito ni _engaño. R. 2. Ante_el Señor reconocí mi cul

paño _o culté mi pe cado. Te con fesé, Se ñor, mi gran delito

_y tú me _has perdonado. R. 3. Por e-so, en el momento

de la an gustia, que to do fiel te _invoque, y no lo _al

canzarán las grandes a guas, aunque _és tas se desborden. R.